	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	Código: CON-P-01-F-09 Versión: 04
	ESTUDIO PREVIO	Fecha: 01/06/2023

ESTUDIO PREVIO

PROCESO No: SA24-534

Con el fin de dar cumplimiento al proceso de Gestión de Contratación para la E.S.E. IMSALUD, se presenta el estudio previo, el cual constituye parte integral y una herramienta de diagnóstico, soportado en los siguientes documentos:

No:	TIPO DE DOCUMENTO	ADJUNTO "X" / N.A	ANEXOS
1	CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	X	
2	JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD	X	
3	CERTIFICADO DE VIABILIDAD PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES – P.A.A	X	
4	CERTIFICACIÓN VIABILIDAD ALMACÉN		
5	CERTIFICACIÓN VIABILIDAD FARMACIA	X	
6	ESTUDIO ECONÓMICO		
7	MATRIZ DE RIESGOS		
8	CERTIFICADO DE INEXISTENCIA O INSUFICIENCIA DE PERSONAL DE PLANTA		
9	ACUERDO AUTORIZACIÓN VIGENCIAS FUTURAS		
10	ACUERDO AUTORIZACIÓN ESPECIAL JUNTA DIRECTIVA		
11	ESTUDIO DE PREFACTIBILIDAD		
12	ESTUDIO DE FACTIBILIDAD		
13	PLANOS		
14	DISEÑOS		
15	CÁLCULOS		
16	LICENCIAS		
17	AVALUO		
18	OTROS		


I. JUSTIFICACIÓN Y CONCRECIÓN DE LA NECESIDAD

La ESE IMSALUD es la empresa pública prestadora de servicios de salud de primer nivel de Cúcuta, cuyo propósito es incentivar la cultura de vida saludable de la población, garantizando la calidad y eficiencia con su red, con el firme propósito de ser en el 2024, la institución prestadora de servicios en salud fortalecida, renovada y moderna, reconocida por su excelente e incluyente atención a nuestros usuarios.

La **ESE IMSALUD** está integrada por una sede principal que desarrolla actividades administrativas, 37 IPS en funcionamiento, 6 UBAS con atención 24 horas que ofertan servicios hospitalarios con camas y Urgencias, las restantes 31 ofrecen servicios ambulatorios dentro del primer nivel de atención en Salud que abarcan desde la promoción de la salud, prevención de la enfermedad, apoyo diagnóstico y terapéutico y traslado asistencial de pacientes, prestándose en ellas los servicios habilitados de atención en salud de primer nivel.

2.1 Portafolio de servicios:

COMUNA	IPS AREA DE	Unidad Básica/IPS	Servicios Habilitados
4	San Luis	1. Unidad Materno	*Consulta médica general y especializada (Ginecología y pediatría).
4	San Martín	Infantil La Libertad	
3	Bocoró		
3	San Mateo		
3	Santa Ana		
6	Toledo Plata	2. Unidad Básica	*Consulta Odontológica general.
6	Aeropuerto	Comuneros	*Urgencias.
5	Sevilla		*Hospitalización.
7	La Ermita		*Atención de Partos.
7	Ospina Pérez		*Promoción y Prevención
7	Claret		*Vacunación.
8	Belisario	3. IPS Policlínico	*Laboratorio Clínico.
8	Palmeras		*Odontología – Higiene oral
8	Niña Ceci		*Rayos X Odontología.
8	Los Olivos		*Radiología e Imágenes Diagnósticas
9	Belén	4. IPS Loma de Bolívar	*Ecografías Obstétricas
9	Divina Pastora		*Servicio de Ambulancia TAB
9	El Rodeo		HORARIOS DE ATENCIÓN
9	Cundinamarca		Lunes a Viernes
9	Domingo Pérez		7:00 a.m. - 11:00 a.m. 2:00 p.m. - 6:00 p.m.
5	Guaimaral	5. Unidad Básica	Sábados 7:00 a.m. - 1:00 p.m.
1	Contento	Fuente Barco Leones	Urgencias 24 horas todos los días
6	El Centro		
6	El Salado		
RURAL	El Pórrico		
RURAL	La Fibreca	6. Agua Clara	
	Buena Esperanza		
	Guaramito		
	Banco de Arena		
	San Faustino		
	Palmarito		

	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	Código: CON-P-01-F-09 Versión: 04
	ESTUDIO PREVIO	Fecha: 01/06/2023

En tal sentido la ESE requiere para el normal funcionamiento y desarrollo de sus actividades y para cumplir a cabalidad con sus procesos estratégicos, misionales y de apoyo, el suministro permanente de papelería y elementos de oficina tanto en sus áreas administrativas como en sus áreas asistenciales de las unidades básicas e IPS que conforman la red prestadora de servicios de salud.

La presente necesidad obedece al requerimiento realizado por la oficina de almacén general, siendo insumos de primer orden para el desarrollo de las actividades, de igual forma teniendo en cuenta que la entidad no posee la infraestructura necesaria para almacenar los bienes a adquirir y que algunos de ellos tienen fechas de vencimiento cortas, estos serán entregados por el contratista en las cantidades solicitadas y en los periodos establecidos o pactados dentro del contrato.

Con base en las indicaciones mencionadas, y teniendo en cuenta la certificación emitida por el almacenista general mediante la cual informa las existencias de insumos de aseo y cafetería existentes y el requerimiento para la vigencia 2024.

En vista de lo anterior y con el fin de continuar atendiendo las necesidades que demanda la Red Prestadora de Servicios de la ESE IMSALUD, se hace necesario adelantar un proceso contractual para el suministro de estos insumos, permitiendo el cumplimiento y satisfacción de las necesidades presentadas.

II. OBJETO DEL CONTRATO

SUMINISTRO DE PAPELERÍA Y ELEMENTOS DE OFICINA PARA LA RED PRESTADORA DE SERVICIOS DE LA ESE IMSALUD.

III. OBLIGACIONES

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATANTE:	<ol style="list-style-type: none"> 1. Descontar los impuestos que se generen del contrato. 2. Pagar el valor de este contrato en forma y tiempos pactados. 3. Certificar el cumplimiento del contrato 4. Corregir los desajustes que se puedan presentar y acordar mecanismos y procedimientos pertinentes para precaver o solucionar rápida y eficazmente la diferencia o situaciones litigiosas que llegaran a presentarse. 5. Proyectar el acta de liquidación dentro de los términos pactados. 6. Verificar que el contratista presente las certificaciones sobre el cumplimiento del pago de seguridad social y para fiscales, conforme lo perpetuado en el Art. 50 de la ley 789 de 2002.
OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:	<ol style="list-style-type: none"> 1. Concurrir cuando sea solicitado y responder los requerimientos a que haya lugar. 2. Mantener contacto con LA ESE IMSALUD para evaluar la calidad de los bienes. 3. Cumplir plenamente las obligaciones generadas del presente contrato y aquellas que se desprendan de su naturaleza, conforme la normatividad vigente de derecho privado que le sea aplicable. 4. Certificar a la ESE IMSALUD el pago de los aportes de seguridad social del CONTRATISTA, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con el artículo 1º de la Ley 828 de 2003. 5. Atender oportunamente los requerimientos del supervisor y suscribir con inmediatez todos los documentos que se deriven de la relación contractual.
OBLIGACIONES ESPECIALES DEL CONTRATISTA:	<ol style="list-style-type: none"> 1. Las entregas deben ejecutarse en el almacén de la ESE IMSALUD con la factura debidamente diligenciada. 2. El contratista debe comprometerse a brindar apoyo tecnológico según el insumos que lo requiera. 3. En caso de presentar inconvenientes con el suministro de insumo, el contratista debe informar con un máximo de tres (3) días calendario posterior a la solicitud para la decisión pertinente. 4. Entregar garantía mínima de (06) meses en almacén general de los insumos a suministrar cuando a ello hubiere lugar 5. Coordinar con el supervisor del contrato la programación de los tiempos de entrega. 6. Mantener la vigencia del precio unitario cotizado en la propuesta durante la ejecución del contrato. 7. De presentarse durante el proceso de entrega y revisión algún defecto en el suministro entregado o especificaciones inferiores a las exigidas, el contratista hará el cambio de los

- mismos en los términos estipulados por el supervisor del contrato.
8. Estarán a cargo del contratista los costos de transporte, movilización, seguros, fletes que se causen con motivo de la entrega de estos equipos, estos costos se entienden como incorporados al valor total del contrato.
 9. Informar al supervisor por escrito los inconvenientes, inquietudes, reclamos que puedan surgir en el desarrollo del contrato.
 10. El contratista debe mantener un número telefónico (fijo y celular) y correo electrónico disponible para atender cualquier solicitud de la institución.
 11. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte del Supervisor.
 12. El contratista no entregará productos en empaques deteriorados, con defectos de fábrica y/o vencidos.
 13. El contratista debe mantener disponibilidad de tiempo durante la ejecución del presente contrato y tener constante comunicación con el supervisor del mismo.
 14. El contratista debe ejercer estricto control en la ejecución del contrato con el fin de no excederse del valor contratado, de esta manera evitar que se presenten facturas que no cuenten con el respaldo presupuestal y contractual, si llegare a suceder el CONTRATANTE no se hace responsable de la cancelación de las mismas.
 15. El contratista se compromete a cumplir con las normas de seguridad y salud en el trabajo y riesgos laborales.
 16. Dar cumplimiento a sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral (Pensiones, Salud y ARL) y Parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA, e ICBF) de conformidad con lo establecido en la normatividad vigente, lo cual deberá hacer mediante certificación expedida por el revisor fiscal o en su defecto por el Representante legal de la firma Contratista en la cual manifieste que se encuentra al día en los aportes de seguridad social y parafiscales
 17. Las demás inherentes a la ejecución del objeto contractual, y aquellos que se deriven de la naturaleza del contrato, conforme a la normatividad vigente.

NATURALEZA DEL CONTRATO:
SUMINISTRO
IV. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ÍTEM	CODIGO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
1	151803551	ETIQUETA DE 50X25MM TERMICAS ROLLO X2500 UND (LABORATORIO) a una Columna, para Impresora ZEBRA (No usa Cinta)	UNIDAD	270
2	151807511	GRAPAS PARA COSEDORA No. 23/17 17mm (Industriales) X 1000 UNIDADES capacidad de 150 hojas	CAJA	3
3	151810074	DVD DOBLE CAPA CAPACIDAD 8.5 GB	UNIDAD	100
4	151810109	DVD-R 4.7 GB	UNIDAD	200
5	151820001	FOLDER CON PASTA BLANCA, 3 ARGOLLAS, DE 1.5" ANCHO TAMAÑO CARTA	UNIDAD	10
6	151820004	ROTULO ADHESIVO PARA CAJA DE ARCHIVO TAMAÑO 17x25 CM COLOR VERDE	UNIDAD	7,000
7	151820009	LAMINAS PLASTICAS TAMAÑO	UNIDAD	6

		CARTA PAQ. X 100 UND PARA LAMINADORA		
8	151820020	BORRADOR PZ NEGRO	UNIDAD	400
9	151820022	CAJA DE ARCHIVO #12 REF. 35-15	UNIDAD	8,000
10	151820024	CALCULADORA 12 DIGITOS MEDIANA	UNIDAD	30
11	151820027	CARPETAS PARA ARCHIVO 4 ALAS BLANCA CON LOGO, CON CAUCHO NEGRO ELÁSTICO REDONDO	UNIDAD	14,000
12	151820028	CARPETAS MARRONES CELUGUIAS TAMAÑO OFICIO	UNIDAD	28,000
13	151820037	CARPETAS DE ACORDEÓN TAMAÑO OFICIO	UNIDAD	100
14	151820054	PERFORADORAS INDUSTRIAL 2 HUECOS PARA 150 HOJAS	UNIDAD	3
15	151820064	CDS/ DISCO COMPACTO CON FELPA	UNIDAD	50,000
16	151820075	CINTA EPSON FX 890	UNIDAD	60
17	151820080	CINTA TRANSPARENTE PARA EMBALAR, 5CM DE ANCHO X 100 METROS	UNIDAD	1,000
18	151820082	CINTA TIRRO MEDIANA DE 24MM DE ANCHO X 60 METROS	UNIDAD	240
19	151820086	PEGANTE EN LIQUIDO 250 GRS (COLBON)	UNIDAD	300
20	151820093	GRAPADORA MEDIANA	UNIDAD	200
21	151820095	GRAPADORA INDUSTRIAL 150 hojas	UNIDAD	5
22	151820109	FECHADORES A PARTIR VIGENCIA ACTUAL	UNIDAD	25
23	151820120	GANCHOS LEGAJADORES PLASTICOS PAQ POR 20 Und	UNIDAD	2,400
24	151820122	GANCHOS CLIPS CJA X 100 UND	CAJA	240
25	151820124	MARCADOR BORRABLE DIFERENTES COLORES	UNIDAD	50
26	151820126	GANCHOS COSEDORA	CAJA	350
27	151820130	GANCHOS MARIPOSA X 50 UNIDADES	CAJA	120
28	151820142	HUELLERO	UNIDAD	144
29	151820146	LAPIZ NEGRO CON BORRADOR	UNIDAD	3,000
30	151820148	LAPICERO TINTA NEGRA - GEL 0.7 MM	UNIDAD	6,000
31	151820164	LIBROS 300 FOLIOS PASTA DURA	UNIDAD	396
32	151820168	LIGAS SILICONADAS PAQUETE X 150 gramos	PAQ	60

33	151820172	MARCADOR PERMANENTE NEGRO	UNIDAD	1,700
34	151820178	MARCADOR PUNTA FINA NEGRO	UNIDAD	2,000
35	151820179	MARCADOR PUNTA FINA ROJO	UNIDAD	130
36	151820188	PAPEL PARA ETIQUETA TRANSFERENCIA ROLLO X 5.000 50X25 (RECEPCION) a dos Columnas, para Impresora ZEBRA (Si usa Cinta)	UNIDAD	10
37	151820192	PEGANTE EN BARRA 40GR	UNIDAD	160
38	151820196	PERFORADORA MEDIANA	UNIDAD	70
39	151820213	REGLAS PLASTICA DE 30 CM	UNIDAD	120
40	151820214	RESMA BLANCA CARTA X 500 HOJAS	RESMA	36
41	151820215	RESMA TAMAÑO OFICIO BLANCA X 500 HOJAS	UNIDAD	10
42	151820216	RESALTADOR DIFERENTES COLORES	UNIDAD	1,900
43	151820218	RESMA CARTA HOJA AMARILLA RECICLADA X 500 HOJAS	UNIDAD	5,700
44	151820219	MEDIA RESMA (RESMA CARTA BLANCA PARTIDA EN 2) X 500 HOJAS	UNIDAD	2,400
45	151820220	RESMA OFICIO HOJA AMARILLA RECICLADA X 500 HOJAS	UNIDAD	1,200
46	151820222	SACAGANCHO TRADICIONAL	UNIDAD	168
47	151820224	SACAPUNTA ELECTRICO	UNIDAD	2
48	151820226	SACAGANCHO INDUSTRIAL	UNIDAD	1
49	151820227	SACAPUNTA METALICO	UNIDAD	340
50	151820232	SOBRE DE MANILA - CARTA	UNIDAD	500
51	151820234	SOBRE DE MANILA - OFICIO	UNIDAD	1,000
52	151820236	SOBRE MANILA EXTRAGRANDE	UNIDAD	24
53	151820237	CINTA ADHESIVA INVISIBLE 19MM X 7.62 METROS REPARAR DOCUMENTOS	UNIDAD	50
54	151820238	TABLA PLANILLERA PLASTICA TAMAÑO OFICIO	UNIDAD	120
55	151820240	CERA CONTADORA DE PAPEL, DE 14 GRAMOS	UNIDAD	84
56	151820243	TIJERAS GRANDES 8 PULGADAS	UNIDAD	350
57	151820251	TINTA PARA SELLOS NEGRA	UNIDAD	108
58	151820707	LAPICEROS VARIOS COLORES	UNIDAD	456
59	151820950	MARCADOR PERMANENTE AZUL	UNIDAD	40
60	151820951	MARCADOR PERMANENTE ROJO	UNIDAD	50
61	151820952	MARCADOR PERMANENTE ROSADO	UNIDAD	40

V. TIPOS DE OFERTA

POR ÍTEMS

REQUISITOS LEGALES:

1	Carta de presentación de la oferta.
2	Cédula de Ciudadanía o extranjería del Representante Legal.
3	Certificado de existencia y representación legal o matrícula mercantil, si es del caso, no superior a 3 meses a la fecha de expedición.
4	Fotocopia del Registro Único Tributario Actualizado – RUT.
5	Certificación de pago y/o afiliación al sistema seguridad social y parafiscales (Ley 789 de 2002, art. 50).
6	Certificado de Antecedentes Fiscales o autorizar la consulta en línea
7	Certificación Antecedentes disciplinarios. (Persona jurídica, Representante Legal y/o personas naturales).
8	Certificación Antecedentes judiciales -personas naturales.
9	Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas.
10	Tarjeta profesional y certificación de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios del contador público.
11	Tarjeta profesional y certificación de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios del revisor fiscal.
12	Garantía de Seriedad de la Oferta con vigencia de Noventa (90) días calendario contados a partir de la fecha prevista del cierre (presentación de oferta económica).
13	Formulario de la debida diligencia SARLAFT

En caso de no presentarse alguno de los documentos o adolecer de los requisitos exigidos, IMSALUD podrá solicitar por una sola vez, que se subsane y el PROPONENTE deberá acreditarlo en el término que se le señale, so pena de incurrir en causal de rechazo.

VI. CRITERIOS DE SELECCIÓN

La ESE IMSALUD, revisará como principal criterio de selección **el cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas mediante evaluación técnica**. Una vez cumplidas las mismas, **se priorizará el precio** pertinente para la institución en una revisión de costo beneficio.

El proponente debe acreditar, mediante certificación o acta de liquidación, la ejecución de contratos relacionados con venta de mobiliario, **durante los cinco (5) años anteriores al cierre de la invitación**, cuyo valor sume, por lo menos, el valor ofertado.

Quando los precios ofertados no correspondan al rango de precios contemplado por la entidad en los respectivos estudios de mercado, será facultativo de la E.S.E IMSALUD su aceptación o rechazo, en el último evento será declarado "Desierto el ítem", por incumplimiento de los requisitos económicos.

VII. RÉGIMEN LEGAL

Con fundamento en el numeral 6 del artículo 195 de la ley 100 de 1993, las Empresas Sociales de Salud en materia contractual se rigen por el derecho privado, sin perjuicio de la facultad de utilizar las cláusulas exorbitantes o excepcionales previstas en el estatuto General de Contratación de la administración pública; en razón de ello, y con base en los lineamientos consagrados en la Resolución No: 5185 de 2013 emanada del Ministerio de Salud y Protección, dada la competencia estipulada en el artículo 76 de la ley 1438 de 2011, la Junta Directiva de la ESE IMSALUD profirió el Acuerdo No 024 del 23 de septiembre de 2020 :- Estatuto de Contratación - junto con el anexo correspondiente al Manual de Contratación, aprobado mediante resolución No: 423 del 30 de septiembre de 2020, aplicables a los procesos contractuales institucionales; así como la normatividad en concordancia, o aquella que los modifique, complemente, aclare o sustituya. El Estatuto y Manual de la E.S.E IMSALUD se encuentran publicados en la página web de la entidad para su respectiva consulta.

VIII. PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto oficial se calculó teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

No:	DESCRIPCIÓN	REFERENCIA	SELECCIONE "X"
1	COTIZACIONES	IMSALUD	X
2	OFERTAS ELECTRÓNICAS ANTERIORES	IMSALUD	
3	HISTÓRICO DE PRECIOS	IMSALUD	X
4	PRECIO ÚLTIMA COMPRA	IMSALUD	
5	PRECIO PROMEDIO VIGENCIA ACTUAL	IMSALUD	
6	ESE	HUEM	
7	OTRAS ESE		
8	GUIA DE PRECIOS	COLOMBIA COMPRA EFICIENTE	
9	BANCO DE OFERENTES	IMSALUD	
10	CATALOGO DE PRECIOS		
11	MERCADO VIRTUAL		
12	VISITAS MERCADO LOCAL		
13	GRANDES SUPERFICIES		
14	SECOP		
15	OTROS	PAGINAS WEB	

El valor del contrato y la justificación del mismo se contemplan en el estudio económico adjunto. (ver cuadro de precios entregado por el área de servicios generales)

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO \$ 370.038.576

LETRAS: TRESCIENTOS SETENTA MILLONES TREINTA Y OCHO MIL QUINIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS MCTE

El valor del contrato incluye todos los costos directos e indirectos, costos fiscales y en general, todos aquellos que se deriven del contrato. El contratista debe cancelar y acreditar los respectivos impuestos y demás costos fiscales que se causen, en su defecto, IMSALUD efectuará las deducciones de ley.

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL

RUBRO: 2.1.2.02.01.003

CONCEPTO: OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPOS)

IX. FORMA DE PAGO

El pago se realizará parcial dentro del mes siguiente a la presentación de la factura o documento equivalente, previo cumplimiento de los requisitos legales e institucionales, se supedita al informe del supervisor del contrato, contenido de la certificación de cumplimiento, los aspectos técnicos, jurídicos, administrativos y financieros a que haya lugar.

X. DURACIÓN DEL CONTRATO

PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución del contrato será contado a partir del acta de inicio, previa legalización, hasta el 31 de diciembre del 2024.

PLAZO DE VIGENCIA: El plazo de vigencia contractual corresponde al plazo de ejecución y seis (6) meses más.

XI. MODALIDAD DE CONTRATACIÓN

De conformidad con el artículo 25 del acuerdo 024 del 23 de septiembre de 2020, el cual modificó el acuerdo 016 de 2017 estatuto de contratación de la E.S.E. IMSALUD, la modalidad de selección del contratista corresponde a contratación electrónica.

XII. ESTIMACIÓN Y TIPIFICACION DE LOS RIEGOS

La administración de Riesgos es el conjunto de procesos dirigidos a proteger a la Entidad, reduciendo la probabilidad de ocurrencia de eventos previsibles y su impacto en el Proceso de Contratación.

En los términos de condiciones o sus equivalentes se deben incluir los riesgos asociados al contrato, la forma de mitigarlos y su asignación.

Con el fin de valorar el alcance del objeto contractual requerido por la entidad, como sustento y justificación de los factores adoptados para el proceso de selección, se procede a realizar el estudio de riesgos de la contratación, su tipificación, estimación y asignación, teniendo en cuenta la ocurrencia de los mismos en las contrataciones que por el mismo objeto se llevaron a cabo en la Entidad y las que operan en el mercado. Se precisa que salvo las situaciones específicamente mencionados en el presente numeral y como principio general, EL CONTRATISTA como experto de negocio y como especialista, asumirá los efectos económicos de todos aquellos sucesos previsible y de normal ocurrencia para las actividades que son objeto de la contratación. Por lo tanto, deberá asumir los riesgos asociados a su tipo de actividad ordinaria.

No:	TIPIFICACIÓN	CLASIFICACION				FASE	TIPO
		CLASE		FUENTE			
		GENERAL	ESPECIFICO	INTERNO	EXTERNO		
1	El no cumplimiento de las especificaciones técnicas.		X	X		Ejecución	operacional
2	Los efectos favorables o desfavorables en la alteración de las condiciones de financiación que tome el contratista	X			X	Ejecución	financiero
3	Desabastecimiento y/o agotamiento de los insumos		X		X	Ejecución	operacional

PROBABILIDAD Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS:

PROBABILIDAD	CATEGORIA	VALORACION
	Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	1
	Improbable (Puede ocurrir ocasionalmente)	2
	Posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro)	3
	Probable (probablemente va a ocurrir)	4
	Casi cierto (ocurre en la mayoría de circunstancias)	5

No	TIPIFICACIÓN	POSIBLES CONSECUENCIAS	PROBABILIDAD	ASIGNACIÓN		MITIGACIÓN		MONITOREO
				IMSALUD	CONTRATISTA	MEDIDAS	ÁREA RESPONSABLE	SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR
1	El no cumplimiento de las especificaciones técnicas.	Incumplimiento o parálisis del contrato	3		X	El contratista debe contar con un planeamiento para la ejecución del contrato	Supervisor	Con la expedición de los informes de supervisión y verificando el cumplimiento del objeto contractual
2	Los efectos favorables o desfavorables en la alteración de	Que incumpla con el contrato	3		X	La administración exige indicadores financieros acordes al proceso	Jefe de presupuesto	Con la expedición de los informes de supervisión y verificando el cumplimiento del

	las condiciones de financiación que tome el contratista				contractual		objeto contractual
3	Desabastecimiento y/o agotamiento de los insumos	incumplimiento	3	X	El contratista debe contar con un planeamiento para la ejecución del contrato	Supervisor	con la expedición de los informes de supervisión y verificando el cumplimiento del objeto contractual

XIII. GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO

ITEM	AMPARO	VIGENCIA	VALOR ASEGURADO	SEÑALE "X"
1	SERIEDAD DE LA OFERTA	DESDE LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA HASTA LA APROBACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	10% del valor de la oferta	X
2	GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO	PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y SEIS (6) MESES MÁS.	20%	X
3	CALIDAD DE BIENES.	PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y SEIS MESES (6) MESES MÁS.	20%	X

FECHA, 04 de Marzo de 2024.


ADOLFO ISAURO YANGO JOSÉ RODRÍGUEZ BELTRÁN
SUBGERENTE ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO

Aprobó: Camila Yañez Mondragón – Jefe de Servicios Generales
Revisó: Kaldin Nery Correa – Asesor Jurídico Externo
Elaboró: Rafael Rodríguez – ABOGADO ESPECIALIZADO GESCON